

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 297/2013.-

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / Memorándum Nº 41/2013 de fecha 17 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- ✓ Informe Jurídico Nº 4/2013, de fecha 9 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Avenida Cachagua Nº 380, local 3 localidad de Cachagua/Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	KATALINA RUIZ ZABALA.
Rut N°	17.329.507-3.
Giro	VENTA PRENDAS DE VESTIR. ✓
Rol N°	20.869.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

CALOE NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

DA ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

Interesados

Tesoreria Municipal

Oficina de Transparencia. Archivo: Secretaría Municipal

JUŘ / ffd.-



MEMORANDUM Nº 41

Zapallar, 17 de Enero de 2013

DE: TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "KATALINA RUIZ ZABALA" RUT 17.329.507-3, para confección de Decreto Alcaldía que otorga patente Comercial Definitiva con giro de "VENTA PRENDAS DE VESTIR", Rol 20.869, según informe Jurídico Nº 4 de fecha 9 de Enero 2013.-

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA TESORERO MUNICIPAL

RECIBIDO

ENE 2013

RIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/cff.